



Bogotá D. C., 14 de agosto de 2020. En la fecha el suscrito informa que, si bien el estado 064 del 27 de julio de 2020 se publicó en el micrositio asignado a este Juzgado de la página web de la Rama Judicial, no se registraron dichas actuaciones oportunamente en el Sistema de radicación de siglo XXI ni se informó a las partes sobre las providencias que se emitieron.

**IVÁN MUÑOZ LÓPEZ**  
Secretario

### **JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

Bogotá D.C, 14 de agosto de 2020.

De acuerdo con el informe secretarial que antecede el Despacho estima que, si bien es deber de los interesados estar en constante vigilancia de las actuaciones que representan y que la publicación en el micrositio del Despacho se dio en cumplimiento de los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura, también lo es que en aras de garantizar en iguales circunstancias el principio de la publicidad en las actuaciones del Despacho a todos los interesados, es que se hace necesario, adoptar medidas.

En ese sentido se **ORDENA** al Secretario del Despacho normalizar inmediatamente el registro de actuaciones en el sistema Siglo XXI y remitir las comunicaciones a que haya lugar.

En caso de que se hubiesen otorgado términos para alguna de las partes, los mismos correrán a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia.

Anéxese copia de esta providencia en todos los procesos que se publicaron en el Estado n.º 064 del 27 de julio de 2020.

#### **Cúmplase**

La Juez,

**LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR**

**Firmado Por:**

**LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA**



Rama Judicial  
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales  
Republica de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db74489b94a66371c5f7868b44b87707957e2a70ddd3971994ef8f675e393202**  
Documento generado en 14/08/2020 10:20:41 a.m.